



**CONVERSIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES
DE SUCRES A DÓLARES, AMPLIACIÓN Y
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD\$	2.400,00
AUMENTO:	USD\$	7.600,00
CAPITAL TOTAL:	USD\$	10.000,00

(DI 4 COPIAS)

V.B.

CONV-AUM-TEXTIMODA.DOC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (9) de JUNIO del dos mil uno, ante mí doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece el señor JOSEPH SEMAAN GAZAL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras

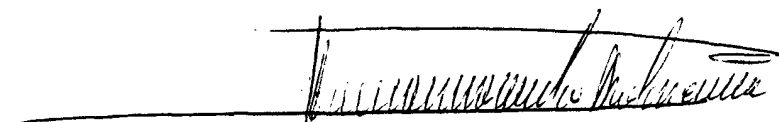
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la conversión de las participaciones sociales, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la ampliación y reforma del objeto social y el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Joseph Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada, conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien declara bajo juramento que la compañía tiene correctamente integrado su capital social.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.- b) Los socios de Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada son de nacionalidad ecuatoriana- TERCERA: CONVERSIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA COMPAÑÍA LIMITADA.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada, en sesión celebrada el dieciocho de abril del dos mil uno, con el consentimiento unánime de



los socios, resolvió: a) La conversión de las participaciones sociales, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en la compañía Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada; b) La ampliación y reforma del objeto social de Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada; c) Aumentar el capital de la compañía en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 7.600,00), capital que será íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios en la forma que consta del Acta respectiva, de manera que el capital social ascenderá de la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD\$ 2.400,00) a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD\$ 10.000,00); y, d) Reformar los Estatutos Sociales de Importadora de Textiles Textimoda Compañía Limitada, en el modo aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía y que aparece del Acta correspondiente que se adjunta a la presente escritura pública.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto.- (firmado) doctor Marcial Garzón Grijalva, abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos doce (N° 2212) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Joseph Semaan Gazal

c.c. 170750042-5


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

CIUDADANIA 170750042-5
SENAAN CAZAL JOSEPH FOUAD
10 MAYO 1984
FICHERO/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



EQUATORIANA***** V4343V4242
SOLTERO
SECUNDARIA GERENTE
FOUAD G SENAN
JOSEPH CAZAL
QUITO 27/01/2000
27/01/2000

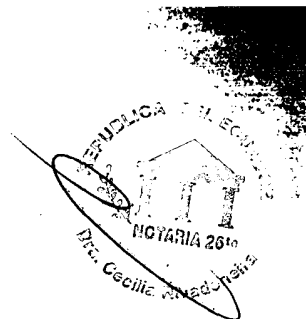
0407557



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la ley notarial promulgada en
el año 1 del mes de mayo de 1984, publicado en
Oficial 334, del 13 de abril de 1978, que
ampli6 el art. 13 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es
igual al documento que se me exhibi6.
Dato: 09 JAN. 2001

Cecilia Rivadeneira Rueda
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

006



Quito, a 23 de marzo del 2001

Señor
Joseph Fouad Semaan Gazal
Ciudad

De mi consideración:

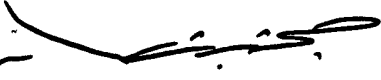
Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, designó a usted Gerente General y Representante Legal de esta empresa, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Gladys Semaan Chazal
PRESIDENTA

Yo, Joseph Fouad Semaan Gazal, acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA.**, ofreciendo desempeñar dicho cargo fiel y legalmente en beneficio de la empresa.

Quito, a 23 de marzo del 2001.


Joseph Fouad Semaan Gazal
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170750042-5

Fecha de constitución: 25 de febrero de 1999.

Notaría 16. Dr. Gonzalo Román Chacón

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 18 de marzo de 1999.

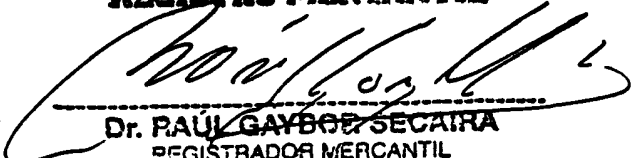
La representación legal y extrajudicial de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., la ejercerá el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **18-99** del Registro de Nombramientos Tomo **132**.

Quito, a **26 MAR 2001**

REGISTRO MERCANTIL

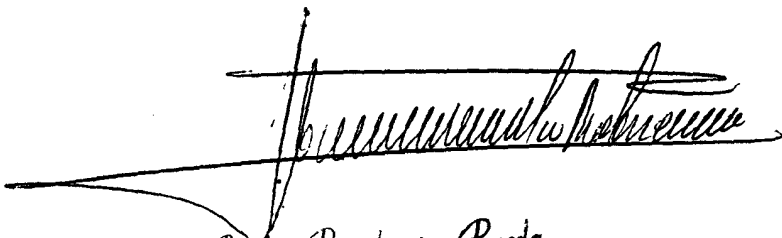

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

09 JUN 2001



Dra. Cecilia Rivadeneira Ruada

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



007

IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA.

Sucre No. 350 y García Moreno
Telfs. 584255 584258
Quito-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA.

En Quito, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Sucre No. 350 y García Moreno, de esta ciudad, se reúnen, previa convocatoria los socios de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., señores Joseph Semaan Gazal, Sixto Barba Calle y Gladys Semaan Ghazal.

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, la señorita Gladys Semaan Ghazal y actúa como Secretario el señor Joseph Semaan Gazal. El señor Secretario deja constancia de que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa y los socios de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal, decidiendo para el efecto tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión de las participaciones sociales de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2.- Ampliación y reforma del objeto social de Textimoda Cía. Ltda.; y,
- 3.- Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Textimoda Cía. Ltda.

La señorita Presidenta de Textimoda Cía. Ltda., declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios y ordena a Secretaría que proceda a dar lectura al primer punto del orden del día, que es la conversión de las participaciones sociales de la empresa, de sucres a dólares estadounidenses, para lo cual solicita la palabra el socio señor Sixto Barba, quien manifiesta que la empresa necesita dar cumplimiento a las normas relativas al sistema de dolarización que vive el Ecuador, y en este sentido pide a la Junta General de Socios aquí reunida que se apruebe la referida conversión de moneda, de sucres a dólares estadounidenses para las participaciones sociales de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda. Indica además el mencionado socio que a partir de esta fecha, el capital social actual será de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar de valor cada una, siendo los señores socios Joseph Fouad Semaan Gazal, Sixto Barba Calle y Gladys Fouad Semaan Ghazal, propietarios de 56.000, 2.000 y 2.000 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidenses de valor cada una, respectivamente. Al respecto, la señorita Presidenta pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios la propuesta realizada por parte del socio señor Sixto Barba Calle, siendo la misma resuelta y aprobada en forma unánime.

Seguidamente, la señorita Presidenta dispone a Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día que se refiere a la ampliación y reforma del objeto social de la compañía Textimoda Cía. Ltda. Solicita la palabra la socia señorita Gladys Semaan,

Ref
quien dice que se hace necesario la ampliación de las líneas de productos que expende la empresa a actividades mercantiles relacionadas con la importación, compra venta y comercialización de prendas de vestir en general, y con este fin propone a la Junta General de Socios se tome en consideración lo manifestado, para que se proceda a ampliar y reformar el objeto social de la compañía. Sobre este tema la señorita Presidenta pone a consideración de todos los socios la propuesta antes referida, resolviéndose aprobarla por unanimidad. Por lo tanto, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda. que tiene que ver con el objeto social de la misma, en los siguientes términos: **Artículo Tercero.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., será: la importación, comercialización y distribución al por mayor y menor de toda clase y especie de casimires y gabardinas; la importación, comercialización y distribución al por mayor y menor de toda clase de telas y textiles en general; la importación, compra venta, comercialización de prendas de vestir en general; la importación y comercialización de toda clase y especie de accesorios para la elaboración de prendas de vestir; la importación y comercialización de toda clase, tipo, especie y medidas de cierres en general; la importación de lencería y su comercialización; la importación y comercialización bajo contratos de maquila o maquilado de todo tipo de textiles y la fabricación de textiles en general, bajo el sistema de internación temporal de materias primas, mercaderías, accesorios, etc. y su exportación. Al efecto, podrá comercializar, distribuir o representar a casas comerciales nacionales y extranjeras. Podrá ejercer inclusive las actividades de compra venta afines a su objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá efectuar los actos y contratos permitidos por la Ley y que estén relacionados con el objeto propuesto, a excepción de las actividades prohibidas por la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

Aprobadas que han sido las reformas a los estatutos sociales de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., esto es, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma ha resuelto por unanimidad aprobar la conversión de las participaciones sociales, de sucres a dólares estadounidenses; así como, ha resuelto también aprobar en forma unánime la ampliación y reforma del objeto social de la empresa, la señorita Presidenta dispone tratar el último punto del orden del día, cual es, el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Textimoda Cía. Ltda. Al efecto, toma la palabra el señor Joseph Semaan Gazal, Gerente General de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., quien manifiesta la necesidad de que la compañía proceda a incrementar su capital social en razón de las múltiples actividades que desarrolla la empresa, por lo que propone a la Junta General Extraordinaria de Socios proceda a efectuar un aumento de capital en la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., mediante aportes en numerario, en un monto de siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.600), con lo que el capital social total de la compañía será de diez mil dólares estadounidenses (USD10.000), el mismo que deberá ser suscrito y pagado por los socios en la forma que consta del cuadro respectivo.

En su exposición el señor Gerente General propone que se efectúe el aumento de capital social de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO	CAPITAL TOTAL
Joseph Sernaán Gazal	USD 2.240.00	USD 2.660.00	USD 4.900.00
Sixto Barba Calle	80.00	120.00	200.00
Gladys Sernaán Ghazal	80.00	4.820.00	4.900.00
TOTAL:	USD 2.400.00	USD 7.600.00	USD 10.000.00

Considerada la propuesta que queda señalada en el cuadro demostrativo anterior, los socios por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital social de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda.

El señor Gerente General expresa además que una vez que se ha aprobado en forma unánime el aumento de capital social de la Empresa, es necesario proceder a reformar los estatutos sociales de la misma, en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.- Artículo quinto: **DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.10.000), dividido en doscientas cincuenta mil participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar de valor cada una. Ret

CLAUSULA TERCERA: CAPITULO QUINTO.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPIT. SUSCRITO PAGADO ANTER.	CAPIT. SUSCRITO PAGADO NUEVO	NUMERO PARTICIP.	TOTAL
Joseph Sernaán Gazal	USD 2.240.00	USD 2.660.00	122.500	USD 4.900.00
Sixto Barba Calle	80.00	120.00	5.000	200.00
Gladys Sernaán Ghazal	80.00	4.820.00	122.500	4.900.00
TOTAL:	USD 2.400.00	USD 7.600.00	250.000	USD 10.000.00

Hasta aquí la propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., que sometida a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por parte de la señorita Presidenta, es aprobada por resolución unánime de los mismos.

El señor Gerente General propone que una vez perfeccionado el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., ésta entregue a cada socio un certificado de aportación en el que se hará constar necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus

aportes les corresponda, conforme queda aprobado, y en este sentido, los socios resuelven de forma unánime, acordándose de igual manera la anulación de los antiguos certificados de aportación y haciéndose constar en el Libro de Participaciones y Socios este particular.

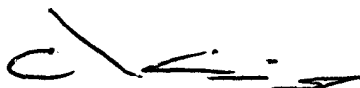
A petición de la señorita Presidenta, la Junta General Extraordinaria Universal de socios resuelve facultar al señor Joseph Semaan Gazal, Gerente General de la compañía para que realice los trámites que sean necesarios para la perfecta validez de la conversión de las participaciones sociales, de sucres a dólares estadounidenses, la ampliación del objeto social, el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda.

Tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto y agotado el mismo, la señorita Presidenta concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte de la señorita Presidenta, es aprobada por unanimidad y en forma total.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., cuando son las 20h00.

f) Gladys Semaan Ghazal, Presidenta f) Joseph Semaan Gazal, Gerente General-Secretario f) Sixto Barba Calle, Socio

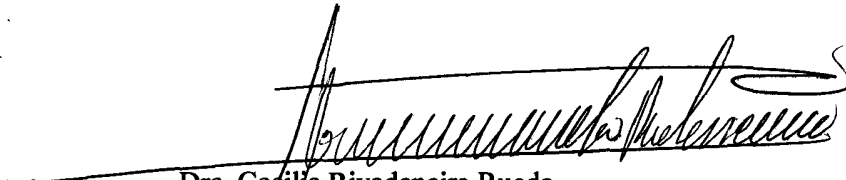
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Importadora de Textiles Textimoda Cía. Ltda., es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.


Joseph Semaan Gazal
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Se otor-



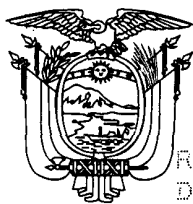
gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SUCRES A DÓLARES, AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA COMPAÑÍA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de junio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

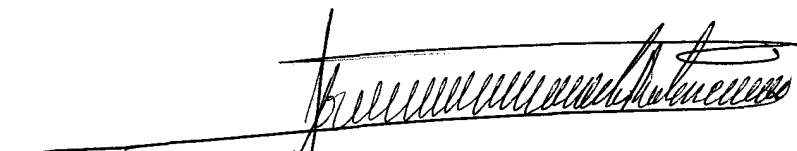
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha tome
 nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía
 IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA., celebrada ante el
 Euscrito Notario, el v25 DE FEBRERO de 1995, respecto de la
 APROBACION de su Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
 constante de esta escritura, de conformidad con la Resolución
 Número Di.Q.IJ.3730 de fecha 20 de julio del 2001, dictada por el
 doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito.-
 Quito, a 28 de julio del 2001.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO





ZÓN: Mediante resolución N° 01.Q.IJ.3730, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el veinte de julio del dos mil uno, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a veintisiete de julio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de Julio del 2.001, bajo el número **3116** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **603** del Registro Mercantil de diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 936., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CÍA. LTDA.**", otorgada el 9 de Junio del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito. **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1944.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020426.**- Quito, a uno de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-